



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2022-MPLM-SM/CM.**

San Miguel, 15 de agosto de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2022 de fecha 15 de agosto de 2022, la Opinión Legal N° 475-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 11 de agosto de 2022, Informe N° 470-2022-MPLM-SM-GDIS/CEPE de fecha 08 de agosto de 2022, Informe N° 079-2022-MPLM-SM-SGISDEMUNAYOMAPED-OMAPED/JMMJ de fecha 05 de agosto de 2022, sobre convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, para promover el trabajo articulado y acciones orientadas a dotar de equipos biométricos a las personas con discapacidad de la provincia de La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que "son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que "la presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica". Asimismo, el artículo 2° de la norma citada, señala que "la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás";

Que, mediante Informe N° 079-2022-MPLM-SM-SGISDEMUNAYOMAPED-OMAPED/JMMJ de fecha 05 de agosto de 2022, el Responsable de OMAPED, solicita la suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes, promover el trabajo articulado entre los actores para desarrollar intervenciones conjuntas, regular, dirigir, ejecutar y promover acciones orientadas a dotar de equipos biomecánicos a las personas con discapacidad de la provincia de La Mar;

Que, mediante Informe N° 470-2022-MPLM-SM-GDIS/CEPE de fecha 08 de agosto de 2022, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes, promover el trabajo articulado entre los actores para desarrollar intervenciones conjuntas, regular, dirigir, ejecutar y promover acciones orientadas a dotar de equipos biomecánicos a las personas con discapacidad de la provincia de La Mar;

Que, mediante Opinión Legal N° 475-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 11 de agosto de 2022, el Asesor Jurídico emite opinión: 1) Sugiere declarar PROCEDENTE la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DISCAPACIDAD", con el objeto de dotar de equipos biométricos a las personas con discapacidad de la provincia de La Mar;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

**ACUERDO:**





**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2022-MPLM-SM/CM.**

San Miguel, 15 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del convenio de "COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DISCAPACIDAD", con el objeto de dotar de equipos biométricos a las personas con discapacidad de la provincia de La Mar;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el convenio de "COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DISCAPACIDAD, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Informática la publicación del presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar [www.munilamar.gob.pe](http://www.munilamar.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO

ALCALDE

Teodosio Zamora Figueroa  
ALCALDE